

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3707 ZARAGOZA

D^a Tomasa Hernández Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento Concurso Voluntario y Abreviado número 154/05-C frente al deudor "Nova Automatización Industrial, S.L.", C.I.F. B50556893, se ha dictado el 08 de enero de 2018 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto de la mercantil "Nova Automatización Industrial, S.L.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 8 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003700-1